

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., ocho (8) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 1100400305320230034100

Visto informe secretaria y revisado expediente electrónico, la Juez resuelve:

1. Admitir la reforma de la demanda respecto de adición fáctica y pretensión de cobro de intereses remuneratorios, así como el acápito de notificaciones.

2. Adicionar mandamiento de pago proferido el 12 de abril de 2023, haciendo extensiva la orden de pago en favor de PATRIMONIO AUTONOMO ALPHA y a cargo de GUSTAVO ARISIO FLOREZ BUELVAS por la suma de \$21.112.254.00 por concepto de intereses remuneratorios causados del 28 de febrero de 2022 hasta el 24 de noviembre de 2022.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 186 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.

En la fecha 9- noviembre - 2023

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria

